AÑO CIX - N° 28.120
CORRIENTES, VIERNES, 14 de AGOSTO de 2020

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gob.ar

Anexo: Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos ..... *Pág: Nº 2*
Resoluciones ..... *Pág: Nº 2*
Decretos Sintetizados ..... *Pág: Nº 3*

Sección Judicial

Citaciones - Capital ..... *Pág: Nº 3*
Citaciones - Interior ..... *Pág: Nº 4*
Remates - Interior ..... *Pág: Nº 5*

Sección General

Convocatorias ..... *Pág: Nº 6*
Partidos Políticos ..... *Pág: Nº 7*

Sección Comercial

Testimonios ..... *Pág: Nº 7*

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Gustavo J. A. Canteros
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Horacio David Ortega
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Susana Mariel Benitez
Ministro de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio H. Anselmo
Ministro de Producción

Lic. Raúl Ernesto Schiavi
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Juan José Lopez Desimoni
Ministro de Seguridad

Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Buenaventura Duarte
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Lic. Sebastián Ariel Slobayen
Ministro de Turismo

Dr. Victor Eduardo Ojeda
Fiscal de Estado

Dr. Orlando Macció
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 921

Corrientes, 9 de Junio de 2020

Visto:
La Resolución Nº 584 de fecha 15 de mayo de 2020, dictada por el Ministro Secretario General, y
Considerando:
Que se tramita en autos la aprobación de la Resolución N° 584 de fecha 15 de mayo de 2020, dictada por el Ministro Secretario General.
Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, encuadrándose el presente caso en lo establecido por el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 584 de fecha 15 de mayo de 2020, dictada por el Ministro Secretario General, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese a la Subdirección de Personal del Ministerio Secretaría General, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo

Resoluciones

Dirección General de Rentas
Resolución N°436/2020(S)

Corrientes, 09 de Junio de 2020

VISTO:
El Expte. N° 123-2605-05123-2020, iniciado por la Dirección General de Rentas, Departamento de Convenio Multilateral, a través del cual se solicita se instruya Sumario Contencioso Fiscal al contribuyente LASTA, FABIO LUIS C.U.I.T N° 20-28940472-5, con domicilio fiscal en 0 LOTE 59 - PARAJE: EL BONITO SANTO PIPO C.P. 3326 Santo Pipo Misiones
Considerando:
Que, a fs. 01 obra Solicitud de Instrucción de Sumario N° 6911/2020 propiciada por el Departamento de Convenio Multilateral, para que proceda a iniciar el sumario pertinente, en razón de haberse detectado anomalías en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Que, el Contribuyente de referencia ha omitido el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por la suma total de $14.414,26 (PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 26/100) correspondiente a los períodos, 2017/07 a 12, 2018/01 a 03, encuadrándose el presente caso en el artículo 37º del Código Fiscal Vigente.
Por Ello,
La Dirección General de Rentas
Resuelve:
ARTICULO 1°: INSTRUIR Sumario Contencioso Fiscal al Contribuyente LASTA, FABIO LUIS, C.U.I.T N° 20-28940472-5, de conformidad con lo establecido en los

Artículos 37º y 43° del Código Fiscal Vigente.
ARTICULO 2°: OTÓRGUESE el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la notificación para que alegue su defensa.
ARTICULO 3°: DESIGNASE Instructor Sumarial al **Dr. LUIS ANIBAL GOMEZ** y como Secretario de Actuaciones al **Dr. HECTOR HILARIO GONZALEZ**, con todas las facultades inherentes al mejor cometimiento de la tarea encomendada, quienes en este acto rubrican y toman posesión de los cargos.
ARTICULO 4 °: REGISTRESE, comuníquese, cumplido, archívese.
Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal A/c Dirección General - D.G.R. Ctes. –
Dr. Luis Aníbal Gómez – Instructor Sumarial –
Dr. Héctor H. Gonzalez – Secretario Actuaciones -
13/08 al 18/08

Decretos Sintetizados

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
938	16/6/2020	Miño Hugo Oscar	11.336.281	Col. Sec. Dr. Dalmacio V. Sarfield	Educación
939	16/6/2020	Aguirre Nilda	11.106.346	Esc. Nº 516 de Tapebicuá	Educación
940	16/6/2020	Rodriguez Luis Eugenio	14.490.949	Esc.Nº835Esc.Normal M.de Guemes	Educación
941	16/6/2020	Godoy Matilde Liliana	11.464.340	C. de Educ. Secundaria p/Adultos	Educación
942	16/6/2020	García Rosario Delfina	16.069.834	Esc. Nº 463 Pcia. De la Pampa	Educación
943	16/6/2020	Oviedo Eulalia	11.709.194	Esc. Técnica Dr. Juan Ramón Vidal	Educación
944	16/6/2020	Insaurralde Carlos Lionel	10.337.235	Esc. Nº 800	Educación
945	16/6/2020	Raimundo Julia Itatí	16.359.753	Esc. Normal Mariano I. Loza	Educación
946	16/6/2020	Guimaraes Sebastiana	12.008.627	Coleg Secundario Antonio Biale	Educación
947	16/6/2020	Urquidis Rosa Elena	16.769.940	Dir. De Serv. De Sanidad	Educación
976	17/6/2020	Vera Magdalena de la Cruz	13.517.516	Esc. Nº 146	Educación
977	17/6/2020	Vasconcel Maria Cristina	16.851.382	Esc. Nº 39 Curuzú Caá	Educación
978	17/06/2020	Duarte Mirian Liliana	14.261.733	Esc. Nº 67 Isabel king	Educacíon
979	17/6/2020	Gómez Lucía Nelly	17.471.984	Esc. Nº 39 Curuzú Caá	Educación
980	17/6/2020	Verón José Mariano	14.628.004	Esc. Primaria Nº 411	Educación
981	17/6/2020	Dho Rodolfo José	20.458.434	Consejo General de Educación	Educación
982	17/6/2020	Velázquez Juan Domingo	12.314.443	Esc. Nº 134 F. José de la Quintana	Educación
983	17/6/2020	Aguirre Irma	16.029.053	Esc. Nº 579	Educación
987	17/6/2020	Locaso Corina Beatriz	14.278.054	Dpto. Fiscalización Administrativa	Salud Pública
988	17/6/2020	Casanoca Jose V.	12.950.021	Dpto. Interior de la Gcia. Adm.	Salud Pública

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. N°34772

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 4 de esta Ciudad de Corrientes, sito en calle 9 de Julio N° 1099, 2° Piso, a cargo de la Dra. ANAHI GRACIELA GONZALEZ DAVIS, hace saber que en los autos caratulados: "BANCO DE CORRIENTES S.A. C/ MARIA ITATI DE LOS REYES VIDAL S/ PROCESO EJECUTIVO" EXPTE. N° 34772, que tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaria del Dr. CLAUDIO A. MOSCATELLI se ha resuelto emplazar a los posibles herederos de la Sra. MARIA ITATI DE LOS REYES VIDAL, D.N.I. N° 10.441.945, por el termino de dos (2) día a efectos que comparezca a estar a Derecho y constituya domicilio en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en el mismo (art 59 del CPC Y C), Notifíquese.
Corrientes, 2 de diciembre de 2019.-
Dr. Claudio A. Moscatelli - Sec
I:13/08 V:14/08

Expte N° 182254/19

La Dra. NORA ALICIA INFANTE, Juez del Juzgado de Familia N° 3, sito en Carlos Pellegrini N° 960 de esta ciudad HA DISPUESTO LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS al Sr. SENA RAMON TRANSITO DNI N° 11.465.213, de la petición de Divorcio Unilateral, en los autos caratulados:" MAIDANA AIDEE C/SENA RAMON TRANSITO S/ DIVORCIO", EXPTE N° 182254/19, en trámite, y SE LE HACE SABER que la actora no ha formulado Propuesta Reguladora. La Resolución N° 8881 del 28/07/20202 ORDENA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario por el termino de dos días, por lo que se lo cita y emplaza por el termino de cinco(5) días hábiles computados desde la última publicación para presentar propuesta que regule los efectos del Divorcio. Corrientes, 07 de agosto de 2020.
Dra. Myriam Carolina Cardozo –Sec.
I:13/08 V:14/08

Expte N° 189036/19

La Sra. Juez Civil y Comercial N° 6, de la ciudad de Corrientes, Dra. SONIA ELIZABETH FILIPIGH, ordena la presente publicación para que comparezca interesado/a a formular oposición al cambio de Apellido de quienes fueran inscriptas como MAIRA AYELEN OJEDA D.N.I. N°

44.646.261 y VALENTINA AILYN OJEDA D.N.I. N° 52.239.262 suprimiéndole el Apellido Paterno y colocando en su lugar el de su Madre la Sra. Aguirre Laura Soledad D.N.I. N° 27.630.355 en la causa caratulada: "AGUIRRE LAURA SOLEDAD S/ SUMARISIMO", Expte N° 189036/19 que tramita en el Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la Ciudad de Corrientes.
Corrientes,de 2020.
Dra. SONIA ELIZABETH FILIPIGH
I:13/08 V:14/08

Citaciones - Interior

Expte Nº PXG 35599/20

Por disposición de S. Sa, Sr/a. Juez/a de Instrucción de Goya, Provincia de Corrientes, Dr. CARLOS A. BALESTRA, se cita y emplaza a: RITO LENCINA, DNI N° 18.695.359, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente comparezca a tomar la participación que le corresponde en las actuaciones caratuladas: "LENCINA RITO S/ DENUNCIA P/SUP. ESTAFA - GOYA (INT.N. 31.876)", Expediente Nº PXG 35599/20, por encontrarse "prima-facie" involucrado en la presunta comisión del hecho investigado en las mismas en carácter de TESTIGO. Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado en Rebeldía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76,77, 158 y c.c. del C.P.Penal. Goya, Ctes., 30 de Julio de 2020.-
Dr. Carlos A. Balestra. Juez
I: 10/08 V: 14/08

Expte Nº 34975/20

Por disposición de S.Sa, Sr/a. Juez/a de Instrucción de Goya, Provincia de Corrientes, Dr. CARLOS A. BALESTRA, se cita y emplaza a: VICTORIA ALEJANDRA GODOY, **D.N.I. N° 39.863.899**, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente comparezca a tomar la participación que le corresponde en las actuaciones caratuladas: "GODOY VICTORIA ALEJANDRA S/DCIA. P/SUP. AMENAZAS - GOYA", Expediente Nº 34975/20, por encontrarse "prima-facie" involucrado en la presunta comisión del hecho investigado en las mismas: AMENAZAS, en carácter de TESTIGO. Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado en Rebeldía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76,77, 158 y c.c. del C.P.Penal. Goya, Ctes., 5 de agosto de 2020.-
Dr. Calos A. Balestra. Juez
I: 10/08 V: 14/08

Expte No 9450/19

Por disposición de S.Sa, Sr. Juez de Instrucción y Correccional de la ciudad de Ituzaingo, Pcia. de Corrientes, Dr. NESTOR OSCAR ANOCIBAR, se cita y emplaza a JORGE MARTIN CIRINO D.N.I. N° 36.471.146, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión pintor nacido el 06 de Agosto de 1.993 con ultimo domicilio conocido en Calle Catamarca y Pujol, del Barrio Paranaí de la ciudad de Ituzaingo, Pcia. de Corrientes, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente comparezca a tomar la participación que le corresponde en las actuaciones caratuladas: "GOMEZ TERESA ROCIO BELEN S/ DCIA" - ITUZAINGO" Expediente No 9450/19, por encontrarse "prima-facie" involucrado en la presunta comisión del hecho investigado en las mismas, que es Desobediencia Judicial en carácter de Imputado, Previa designación de Abogado Defensor (Art. 108 del C.P.P). Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado en Rebeldía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76,77, 158 y c.c. del C.P.Penal.
Ituzaingo, Corrientes, 07 de Agosto de 2020.-
Dr. NESTOR OSCAR ANOCIBAR
I: 14/08 V: 21/08

Expte No 9370/19

Por disposición de S.Sa, Sr. Juez de Instrucción y Correccional de la ciudad de Ituzaingo, Pcia. de Corrientes, Dr. NESTOR OSCAR ANOCIBAR, se cita y emplaza a JORGE MARTIN CIRINO D.N.I. N° 36.471.146, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión pintor nacido el 06 de Agosto de 1.993 con ultimo domicilio conocido en Calle Catamarca y Pujol, del Barrio Paranaí de la ciudad de ituzaingo, Pcia. de Corrientes, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente comparezca a tomar la participación que le
DESOBEDIENCIA JUDICIAL - ITUZAINGO" Expediente No 9370/19, por encontrarse "prima-facie" involucrado en la presunta comisión del hecho investigado en las mismas, que es Desobediencia Judicial en carácter de Imputado, Previa designación de Abogado Defensor (Art. 108 del C.P.P). Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado en Rebeldía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76,77, 158 y c.c. del C.P.Penal.
Ituzaingo, Corrientes, 07 de Agosto de 2020.-
Dr. NESTOR OSCAR ANOCIBAR
I: 14/08 V: 21/08

Expte N° GXP-37.354/19

El Juzgado Civil y Comercial N°: "1", a cargo del Dr. Roberto Ulises Candas, Juez, Secretaria Nº: "2" a cargo de la Dra. Alicia N. Melana, Secretaria, ubicado en calle Colón 671 de Goya, CITA y EMPLAZA a los demandados de autos: Gerardo Aquino, Felisa Rosa Aquino y Clorinda Aquino de Molina y/o sus herederos y/o quiénes se crean con derecho sobre un inmueble descripto en la demanda, individualizado en el Plano de Mensura para Usucapión Duplicado 4108-H, ubicado en Paraje Arroyo

Aquino, Lavalle, Corrientes, constante de: Doscientos Treinta Metros, Un Centímetro de frente al Noroeste sobre Ruta Provincial N°: 19 (Ripio) por un contrafrente de Ciento Ochenta y Dos Metros, Cincuenta y Nueve Centímetros por un fondo y frente a la vez al Noreste de Doscientos Sesenta y Cuatro Metros, Setenta y Nueve Centímetros, y un contrafondo de Ciento Noventa y Siete Metros, Noventa y Dos Centímetros; en cerrando una Superficie total de: Cuatro Hectáreas, Treinta y Nueve Áreas, Cincuenta y Siete Centiáreas, que Linda: Noreste: Camino Vecinal (tierra); Sureste y Suroeste: Gerardo Aquino y Otras; y al Noroeste: Ruta Nacional N°: 19 (Ripio).- Inscripto el Dominio en mayor extensión en el Protocolo del Departamento "Lavalle" al T°: 44 - F°: 983 - Fca. 24.538 del Año: 1972 bajo Adrema: L1-4428-2 para que comparezcan a éste Tribunal a estar a derecho, dentro de los DIEZ (10) DÍAS de notificados, a contar a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se dará intervención al Defensor de Pobres para que los represente, en relación a los autos: "OLIVERA MARTA ARGENTINA Y OTRA C/AQUINO GERARDO, AQUINO FELISA ROSA Y AQUINO DE MOLINA CLORINDA Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIEN O QUIENES SE CRERAN CON DERECHOS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente "GXP-37.354/19".

Goya, 05 de agosto de 2020. ALICIA MELANA DE PIAZZA. Abogado - Secretaria N°: 2. Juzgado Civil y Comercial N°: 1. Goya. Ctes.-

Dra. ALICIA MELANA DE PIAZZA

I: 14/08 V: 18/08

Expte N° Z17 5184/19

El Juzgado de Paz de Perugorría, Ctes.; sito en calle Lavalle N°122 a cargo del Dr. Ramiro Federico Heine, Secretaría Única a cargo de Mariel Edith Zerrillo de Fernández, en autos caratulados "OSORIO, ANDRES DANIEL C/ BAEZ, LUISADEMERCEDES Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", N° Z17 5184/19, Citar y emplazar por edictos, que se publicaran en el Boletín Oficial, periódico provincial, tableros del Juzgado, Comisaria Local, Banco de Corrientes S.A., edificio Municipal, Correo Argentino; a la Sra. Luisa Demercedes Báez, M.I. 4.816.402, sus herederos y quien o quienes se consideren con derechos en relación en relación al inmueble ubicado en la localidad de Perugorría, Quinta Sección del Departamento Curuzú Cuatiá, individualizado como Manzana N 25, Lote 8, conforme duplicado de Mensura practicado por la agrimensora Romina Belén Orduña y aprobado en la Dirección General de Catastro en fecha 25 de octubre de 2.013 bajo el N 7210-L, constante de una superficie de VEINTITRES METROS CON QUINCE CENTIMETROS (23,15 Mts.) de frente sobre calle General Paz y VEINTIDOS METROS (22,00 Mts.) de contrafrente, por CINCUENTA Y OCHO METROS (58,00 Mts.) de fondo por igual contrafondo, encerrando una superficie total de: UN MIL TRESCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS Y TREINTA DECIMETROS CUADRADOS (1.309,30 M2). Linderos según Duplicado de Mensura N 7.210-L al Noroeste: Su frente sobre calle General Paz; Noreste: Con Bernardino Medina; Sureste: con Ceferina Gutiérrez de Godoy, y al Suroeste: con posesiones de Pedro Benítez, Paola Sena de Ojeda y Catalina Velázquez de Gómez. Inscripciones: en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes en el Protocolo de dominio de Curuzú Cuatiá al Tomo 1, Folio 202, número 161, año 1.962; en la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes bajo Adrema: E2-291-1; a los efectos de que comparezcan a tomar intervención que por derecho les corresponda, en el término de quince días desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en este juicio de prescripción adquisitiva..-

Perugorría, Ctes., 15 Julio del 2.020.-

Mariel Zerrillo de Fernández – Sec

I: 14/08 V: 18/08

Remates - Interior

Municipalidad de Mocoretá

La MUNICIPALIDAD DE MOCORETÁ a rematará el día 04 de Septiembre de 2020 a las 10 horas, frente al Edificio Municipal, ubicado en Pedro Pablo Marturet y Buenos Aires de la Localidad de Mocoretá, Pcia. De Corrientes, tres (03) inmuebles de dominio privado municipal, ubicados con frente en avenida 9 de julio con superficie de trescientos metros cuadrados (300 m2) c/u.

PRECIO BASE: PESOS CINCO MIL POR UNIDAD DE METRO CUADRADO (5.000,00 M2).-

MARTILLERO DESIGNADO: LEONARDO FABIAN COMETTI –MP 22----------

CONDICIONES DE VENTA: Las condiciones de venta han sido establecidos por Ordenanza Nº013/2020 y reglamentadas por Resolución Departamento Ejecutivo Municipal Nº094/2020: La venta de los inmuebles se hará al mejor postor en el acto de subasta, con la opción que una vez finalizado el acto, quien resulte adjudicatario podrá financiar el inmueble en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, cuyo importe resultará al dividir el precio total de la adjudicación del inmueble por la cantidad de cuotas, las que devengaran un interés en concepto de intereses de financiación del tres (3%) por ciento mensual.- Quien resulte adjudicatario deberá abonar en el mismo acto de remate y al contado, el precio total de la adjudicación o el valor de lo primera cuota, más el cuatro (4%) por ciento de la comisión del martillero calculado sobre el monto final alcanzado en el acto y la suma de Pesos Cinco Mil ($5.000,00) en concepto de tasas por actuaciones administrativas e impuesto a los sellos por confección de Boleto de Compraventa.- En el supuesto que el adjudicatario, si optare por abonar el precio total de la

adjudicación al contado o dentro los diez (10) días posteriores al acto remate, se le efectuará una bonificación del cinco (5%) del precio total de venta.- Firmado: Juan Pablo Fornaroli - Intendente, Xavier D. Sanabria-Secretario de Gobierno, y Javier Alfredo Tisocco-Secretario de Hacienda--

Sr. Juan Pablo FORNAROLI
Sr. Xavier D. SANABRIA
Sr. Javier Alfredo TISOCCO
I: 05/08 V: 21/0

Sección General

Convocatorias

Asociación Cooperadora de la E. E. A. INTA - C.C. Nº 38

Convocase a los señores socios de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria-INTA Mercedes (Corrientes) a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 2020, a las 19:00 hs en la Estación Experimental INTA Mercedes, calle Juan Pujol al este s/nº de la ciudad de Mercedes (Corrientes) para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; correspondiente al Cuadragésimo Séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2019.-

2º) Elección de un Vice-Presidente, un Pro-Secretario, un Pro-Tesorero, un Vocal Titular 2º por el término de dos años y tres Vocales Suplentes y dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año. -

3º) Elección de dos socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y el Secretario. –

Art.33) d) Las Asambleas tendrán un número suficiente para funcionar con la presencia de la mitad mas uno de los socios activos y si no hubiese ese número, a la hora de la convocatoria, se constituirá legalmente con el número de socios presentes a una hora después de la fijada en la convocatoria, salvo que los presentes decidieran una segunda convocatoria, si la cantidad de socios no alcance a veinte.

Mercedes (Ctes.) Agosto 2020.

Ing Agr. Guillermo Raúl Simón- Pres
Ing.Agr. Fernando Arias Usandivaras – Sec
I:14/08 V:18/04

Asociación Cooperadora de la E. E. A. - INTA - C.C. Nº 38

Convocase a los señores socios de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria-INTA Mercedes (Corrientes) a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 2020, a las 21:00 hs en la Estación Experimental INTA Mercedes, calle Juan Pujol al este s/nº de la ciudad de Mercedes (Corrientes) para tratar el siguiente orden del dia:

1º) Modificación Parcial del Estatuto

2º) Elección de dos socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y el Secretario. -

Art.33) d) Las Asambleas tendrán un número suficiente para funcionar con la presencia de la mitad mas uno de los socios activos y si no hubiese ese número, a la hora de la convocatoria, se constituirá legalmente con el número de socios presentes a una hora después de la fijada en la convocatoria, salvo que los presentes decidieran una segunda convocatoria, si la cantidad de socios no alcance a veinte.

Mercedes (Ctes.) Agosto 2020.

Ing Agr. Guillermo Raúl Simón- Pres
Ing.Agr. Fernando Arias Usandivaras – Sec
I: 14/08 V:18/04

Asociación Civil Mi Clubcito Social y Deportivo San Cosme

La Asociación Civil Mi Clubcito Social y Deportivo San Cosme convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 15 de agosto del corriente año a las 17,00hs en la oficina de la misma Asociación, ubicada en calle Julio C. Rivero s/n de la localidad de San Cosme, con el siguiente orden del día:

1- Lectura del acta anterior.

2- Elección de 3 (tres) asociados para firmar el Acta de Asamblea, junto con el Presidente y Secretaria.

3- Presentación y aprobación o no del ejercicio económico, inventario, memoria y balance correspondiente al año 2019.-

La Comisión Directiva
I: 14/08 V: 14/08

Asociación Civil Red de Psicólogos de Corrientes

Por la presente, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Red de Psicólogos de Corrientes convoca a todos sus Socios a participar activamente de la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 31 de Julio de 2020 a las 21.00 hs, dirección a realizarse: Placido Martínez 1018 (Planta Baja).

ORDEN DEL DIA:

1- Consideración de la Memoria 2019.

2- Consideración del Balance general de ingresos y egresos del año 2019 y los estados contables actuales.

3- Metas y Objetivos concretados.

4- Elección de Nueva Comisión Directiva.
Esperamos a todos sus socios a participar de la misma.
Comisión Directiva
I: 14/08 V: 14/08

Nestor A. Arzuaga y Cia S.C.A.
Convocatoria Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores socios de "NESTOR A. ARZUAGA Y CIA S.C.A." a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, que se realizará el 5 de Septiembre de 2020, a las 9 hs. en primera convocatoria y 10 hs. en segunda convocatoria, en sede social: calle Belgrano 630 de la ciudad de Curuzú Cuatia (Ctes); para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:
1.-Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2.-Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 43 finalizado el 31 de Octubre de 2019.
3.-Consideración de los resultados del ejercicio.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:
1.-Conformidad y aprobación de la Cesión de Cuotas Comanditadas requerido por el Artículo 15° del Estatuto Social.
2.-Aprobación de Transferencia de acciones, conforme Artículo 21° del Estatuto Social.
3.-Aumento de Capital Social a la suma de $700.000, y la Modificación del Artículo 5° del Estatuto Social.
Esta Asamblea se realiza en primera y segunda convocatoria simultáneamente, conforme lo establece el Artículo 13° del Estatuto Social.
Sr. Oscar Alfredo Arzuaga – Socio Administrador
I: 14/08 V: 21/08

Partidos Políticos

Partido Fuerza Corrientes (Fueco)

"PARTIDO FUERZA CORRIENTES (FUECO) S/ RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA-POLITICA (ELECTORAL)" Expte. 202143/20.-
N°73951. Corrientes, 23 de Julio de 2020.: Téngasele por presentado parte y con domicilio legal constituido en el Barrio San Gerónimo Mz 26 Gr10 Mbk 5 depto 5 de esta ciudad, agréguese la documental acompañada – carta orgánica partidaria, declaración de principios, bases de acción política, acta de constitución de partido, designación de apoderados partidarios y nómina de adherentes -... Por promovida acción de reconocimiento de personería jurídico política como partido Provincial de la agrupación política FUERZA CORRIENTES (FUECO), según presentación de fs. 94 "…la agrupación denominada FUERZA CORRIENTES (FUECO), la que actuara como Partido Político en la Provincia de Corrientes...". Por designados apoderados el Dr. Mario F. Espindola (CUIT 20-16999013-2), CEL. 3794-403838 mail abogadoespindola@hotmail.com y la Srta. Melanie Belen Barbona (DNI 40.048.582), y como autoridad partidaria (Presidente del partido) al señor Rubén Enrique Barbona (CUIL 23- 24645110-9) CEL 3795-013994 mail rubenbarbona@hotmail.com.ar y previo a todo trámite deberá procederse a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes (art. 19 punto 2) de la Ley 3767 – tres días – y por Secretaría se efectúe el cotejo de la documentación presentada y lista de adherentes adjunta a fin de verificar que se haya dado cumplimiento a los recaudos legales pertinentes...Fdo. María Eugenia Herrero. Juez Electoral, Juzgado Civil y Comercial Nro. 3. Corrientes. Secretario, Dr. Francisco J. González Junior.
Dr. Francisco J. González Junior.
I: 12/08 V: 14/08

Sección Comercial

Testimonios

GEM S.R.L

SE HACE SABER: que por INSTRUMENTO PRIVADO: En la ciudad de Corrientes, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los VEINTIUN días del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTE.- ENTRE: El señor MIGUEL ANGEL GOMEZ, Documento Nacional de Identidad número 16.769.425, (C.U.I.T.N° 20-16769425-0), nacido el día 2 de noviembre de 1963, casado en primeras nupcias con la señora Adela Lilian Ayala, de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Danubio 4811 de esta ciudad; y señora MELISA ELIZABET GOMEZ, Documento Nacional de Identidad número 36.468.225, (C.U.I.T.Nº 27-36468225-0), nacida el día 18 de agosto de 1991, soltera, hija de Miguel Ángel Gomez y Adela Lilian Ayala, de profesión comerciante, domiciliada en Pasaje Danubio 4811 de esta ciudad de Corrientes - Provincia de Corrientes. La sociedad girará bajo la denominación social de "GEM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o GEM S.R.L.".- La sociedad tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, pudiendo establecer agencias, representaciones, sucursales o delegaciones en todo el ámbito de la República Argentina y del extranjero.- La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o a otras empresas formando consorcios y/o cualquier otro tipo de vinculación en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, de las siguientes actividades: I) COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y REPRESENTACIÓN: de toda clase de

mercaderías, específicamente: indumentaria, ropa, prenda de vestir, en cualquiera de sus procesos de comercialización, artículos de cuero y subproductos, tejidos, mercadería, botonería, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas, en cualquier materia prima y/o terminación, toda clase de artículos de marroquinería, bijouterie, pasamanería, calzados y accesorios, artículos y productos relaciones al carnaval, artículos de librería, perfumería, cosmética y aseo personal, artículos de limpieza en general, toda clase de productos alimenticios, bebidas, cigarrillos y artículos complementarios, cereales, oleaginosas, semillas, frutos del país, semovientes, productos veterinarios, herbicidas, plaguicidas, y artículos agrícolas complementarios, envases plásticos y elementos de bazar, artículos para confort del hogar, equipos y programas informáticos, aparatos de telefonía y comunicación, electrodomésticos, artículos de regalo en general, ferretería, materiales para la construcción en general, maquinarias, rodados, autopartes, repuestos; en forma directa, domiciliaria, por catálogo, correspondencia, con la formación de equipos de venta o a través terceros o la que más convenga a los efectos de la sociedad, para la llegada al usuario. II) INDUSTRIAL: a) fabricación, producción, elaboración y transformación de las mercaderías, productos y subproductos mencionados en el punto I). b) Producción, distribución, reparto y transporte de la mercadería mencionada en el punto I). c) Explotación de marcas de fábrica, franquicias, patentes de invención y diseños industriales relacionados directamente con su objeto. III) FINANCIERA: Actividad financiera mediante el aporte de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación, con fondos propios, conceder y tomar créditos para la financiación de los bienes que incluye su objeto social, excluyéndose de realizar las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras. IV) MANDATOS Y SERVICIOS: a) Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramientos en administración de negocios, empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante.- b) La explotación de otros servicios consistente de los siguientes: guardarropas, bar, restaurante, salón de juegos, salón de fiestas, organización de eventos sociales, publicidad, y otros servicios, a su exclusivo beneficio y riesgo o por terceros. c) Operaciones comerciales de explotación e importación; construcción de obras de cualquier naturaleza por cuenta propia o de terceros, directamente o por subcontratista, dentro o fuera del país.- Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto. A los fines del cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá presentarse a todo tipo de licitaciones, públicas y/o privadas, sin limitación de naturaleza alguna. V) COMERCIO EXTERIOR: a) la prestación de servicios de despachante de aduana, transporte nacional e internacional, logística, brokers internacional, búsqueda de mercados internacionales, consultoría, comercialización nacional e internacional, contratación de fletes de transporte terrestre, aéreo, marítimo o fluvial, de seguros, estiba en puertos, alquiler de depósitos; gestiones y actuaciones ante bancos y organismos oficiales y/o privados, AFIP, Aduana, Secretaria de Comercio; logística operativa integral; comercializar importar y exportar toda clase de bienes permitidos por las leyes aduaneras; b) la comercialización importación y/o exportación, representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y gestiones de negocios; distribución de todo tipo de mercaderías, maquinarias, rodados, autopartes, repuestos, productos y subproductos relacionados con el objeto social. La sociedad podrá actuar como proveedor del Estado e intervenir en toda clase de licitaciones públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales.

A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y podrá efectuar toda clase de contratos y actos, sin más limitaciones que las establecidas por la ley o por este contrato.- DURACIÓN: 99 AÑOS.- CAPITAL SOCIAL: Se fija el capital social en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL ($ 400.000.-) dividido en Cuatrocientas (400) cuotas sociales de PESOS UN MIL ($ 1.000.-), cada una.- DESIGNACIÓN DE GERENTE: La totalidad de los socios designan en éste acto al Señor MIGUEL ANGEL GOMEZ, Documento Nacional de Identidad número 16.769.425, para que asuma la calidad de GERENTE de la Sociedad por el tiempo de la sociedad, quien firma al pié prestando conformidad y aceptación.. DOMICILIO SOCIAL: Av. Independencia Nº 4229 de esta ciudad de Corrientes – Provincia de Corrientes.- CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO: 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día como esta ordenado en el expte. 221-01280/20 Caratulado: GEM S.R.L. S/ Insc. de Contrato Social, Dirección General de Personas Jurídicas, Corrientes, 06/08/2020

Dr. Juan Carlos Noya – Insp.Gral

I:14/08 V:14/08

Hector Lisandro Torres Construcciones SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 29/07/2020. 1.- HECTOR LISANDRO TORRES, 36 años, Soltero/a, Argentina, Maestro Mayor de Obras, calle Zoilo Segovia, nro. 0, Riachuelo, provincia Corrientes, DNI 31102220, CUIT 20311022203; y 2.- "Hector Lisandro Torres Construcciones SASU". 3.- Calle B° 17 de agosto S 6 Mza. K 15, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General (IGPJ) N° …. 5.- 99 años. 6.- $ 33750, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e

integradas: HECTOR LISANDRO TORRES: 60000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: HECTOR LISANDRO TORRES con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: HECTOR HUGO TORRES, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-14-08-00393/2020. Caratulado:Hector Lisandro Torres Construcciones. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.

I: 14/08 V: 14/08

ÑANDUTI SAS SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 31/07/2020. 1.- MARIANA PIETRANTUENO, 34 años, Soltero/a, Argentina, Ingeniera Agronoma, calle B. DR.NICOLIN MZA SN, nro. 19, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 32302179, CUIT 27323021797; NATALIA VERONICA ITATI OJEDA, 37 años, Soltero/a, Argentina, ING.AGRONOMA, calle H.IRIGOYEN, nro. 1853, piso 5, depto. 9, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 30216323, CUIT 27302163230; JAVIER OSVALDO ARAUJO, 39 años, Soltero/a, Argentina, ING.AGRONOMO, calle URUGUAY, nro. 1145, depto. 304, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 28347993, CUIT 20283479936; y 2.- "ÑANDUTI SAS SAS". 3.- Calle H.IRIGOYEN 1853, Piso: 5, Depto 9, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGPJ) N° …. 5.- 99 años. 6.- $ 33750, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: MARIANA PIETRANTUENO: 11249 acciones; NATALIA VERONICA ITATI OJEDA: 11249 acciones; JAVIER OSVALDO ARAUJO: 11252 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MARIANA PIETRANTUENO con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: JAVIER OSVALDO ARAUJO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-12-08-00392/2020. Caratulado:ÑANDUTI SAS. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.

I: 14/08 V: 14/08

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar